



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP-10-00141-2016

Bogotá, D.C.,

Señor

GIOVANNI MOSQUERA

Calle 147 No.15-81 Apto. 602 Bogotá

gmsandalos@gmail.com

deisyzabala@hotmail.com



MincIT

2-2016-002946
2016-03-01 09:59:57 AM FOL: 1
MEDIO: Email ANE:
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: GIOVANNI MOSQUERA

Asunto: Consulta 1-2016-001084

Destino: Externo

Origen: 10

REFERENCIA

Fecha de Radicado	22 de 01 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-052 -CONSULTA
Tema	Obligación de aplicar NIIF en Propiedad Horizontal

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

CONSULTA (TEXTUAL)

Administro un edificio pequeño (25 apartamentos) que no cumple con ningún requisito o condición para acoger su contabilidad a las NIIF, pues maneja un presupuesto muy pequeño.

¿Estamos obligados nosotros como propiedad horizontal a aplicar las NIIF en la contabilidad? ¿Lo está nuestra contadora?

Nit. 830115297-6

Calle 28 Nº 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP - 10-00142-2016

Bogotá, D.C.,

Doctor
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
Director General
U.A.E. Junta Central de Contadores
Calle 96 No. 9 A 21 Bogotá


Mincit
2-2016-003603 REF: 1-2016-000438
2016-03-09 10:49:16 AM FOL: 1
MEDIO: Mensajero ANE: 1
REM: WILMAR FRANCO FRANCO
DES: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Asunto: Consulta 1-2016-000438
Destino: Externo
Origen: 10

Junta Central de Contadores
Bogotá, D.C., 09-03-2016

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	22 de 01 de 2016
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2016-052 -CONSULTA
Tema	Obligación de aplicar NIIF en Propiedad Horizontal

Respetado doctor:

Me permito adjuntar la respuesta a la consulta formulada por el señor **GIOVANNI MOSQUERA**, trasladada por ustedes con número de radicado 784.16 del 08/01/2016.

Cordialmente,


WILMAR FRANCO FRANCO
Presidente

Anexo: Lo anunciado en 3 folios

01 folio

Proyectó: María Amparo Pachón P.
Consejero Ponente: Wilmar Franco F.
Revisó y aprobó: Wilmar Franco F., Luis Henry Moya M.

Nit. 830115297-6
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v11

